

Ref. SIJXJ/VP

Exp. CMAYOR/2022/08Y14/62

Servicio: transporte y almacenamiento de material

Apl. presupuestaria: Trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Anualidad: 2022-2023-2024

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE

1. La presente memoria justificativa del expediente se elabora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 de la LCSP.

PROPONGO la iniciación del correspondiente expediente de gastos, para cuya tramitación se aportan los siguientes datos estimados:

Anualidad	Importe (IVA excluido)	Importe (IVA)	Importe (IVA incluido)
2022	44.333,34	9.310,00	53.643,34
2023	66.500,00	13.965,00	80.465,00
2024	22.166,66	4.655,00	26.821,66
TOTAL	133.000,00	27.930,00	160.930,00

No se podrán superar los siguientes precios unitarios:

SERVICIOS	PRECIOS UNITARIOS
KILÓMETRO RECORRIDO SÓLO CONDUCTOR	1,40 EUROS POR KILÓMETRO
KILÓMETRO RECORRIDO CONDUCTOR Y AYUDANTE	1,60 EUROS POR KILÓMETRO
POR EXPOSICIÓN O ACTIVIDAD SÓLO CONDUCTOR	80,00 EUROS/ DÍA
POR EXPOSICIÓN O ACTIVIDAD CONDUCTOR Y AYUDANTE	90,00 EUROS/DÍA

El precio por Kilómetro recorrido se ha calculado teniendo en cuenta los precios de mercado, los precios licitados por las empresas y los abonados en el contrato mayor realizado en el 2021, y en contratos menores de años anteriores, incluyendo en este precio los costes o gastos derivados de la ejecución material del servicio (gastos de peaje, desgaste del vehículo y demás) y el beneficio industrial.

El precio por exposición o actividad se ha calculado teniendo en cuenta lo abonado en las exposiciones y actividades que se han realizado a lo largo del año 2021,

incluyendo dentro del mismo el abono del precio de almacén, los salarios del conductor, y en su caso, del ayudante tanto referentes al transporte del material como a los trabajos de carga u descarga a realizar. Para fijar el precio unitario se ha tenido en cuenta los costes derivados de la ejecución material de los servicios, los gastos generales y el beneficio industrial.

De conformidad con la Disposición Adicional 33 de la Ley 9/2017, el número de servicios a prestar se ha calculado de forma estimativa, ya que no pueden ser definidos con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinados a las demandas de las exposiciones, ferias y demás actividades.

2. OBJETO DEL CONTRATO Servicio de transporte y almacenamiento de mercancías.

CÓDIGO CPV:

60161000-4 servicio de transporte de paquetes

63100000-0 servicio de carga y descarga y almacenamiento

63110000-3 servicios de manipulación de la carga

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE ESTE CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, la tramitación de este expediente encuentra su justificación en que el Instituto Valenciano de la Juventud, para el cumplimiento de sus fines y por carecer de medios y de personal propio para ello, tiene la necesidad de contratar con una empresa especializada el transporte y almacenamiento de exposiciones y de materiales para ferias y actividades juveniles que promueva o en las que participe el mismo.

No se ha procedido a la división en lotes de este contrato por considerarse que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del mismo dificultaría su correcta ejecución, y la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones podría verse imposibilitada por su división en lotes y su ejecución por una pluralidad de contratistas.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plazo de ejecución: 24 meses, desde el 1 de mayo de 2022, o desde la formalización del contrato, en el caso de que ésta se demorase a causa del cumplimiento de los plazos legales o reglamentarios de adjudicación.

Prórroga que se propone: se prevé una prórroga de hasta 24 meses.

Procedimiento de adjudicación: abierto.

Tramitación: ordinaria

Modificaciones del Contrato Previstas: No se prevé la modificación del contrato

Características técnicas: Se adjuntan

Anexos I : Se adjunta

5. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Para este contrato se propone su tramitación a través de un procedimiento abierto, al ser su valor estimado superior a 100.000 €, con objeto de cualquier empresa interesada pueda presentar oferta.

Se establece como único criterio de adjudicación el precio puesto que las prestaciones están perfectamente definidas técnicamente y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones en el contrato.

6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

CRITERIO	PONDERACIÓN	VALORACIÓN	SOBRE ELECTRÓNICO
Oferta económica	100 %	<p>Se valorará con la puntuación máxima la oferta más ventajosa y el resto de modo decreciente. Para ello se utilizará la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Oferta más económica} \times \text{Puntuación máxima (100 puntos)}}{\text{Oferta}}$ <p>Teniendo en cuenta que la presente contratación se rige por precios unitarios, en caso de divergencia en los cálculos efectuados en su oferta económica entre la proposición económica total y los precios unitarios, se informa que la Administración tomará en consideración los precios unitarios, siempre que, en ningún caso, de los cálculos resultantes se supere el importe máximo de licitación fijado previamente por la Administración.</p>	ÚNICO

7. NORMAS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL



Obligaciones relativas a la fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad que sean aplicables a los servicios prestados durante la ejecución del contrato:

	NO.
X	<p>SI. Organismo/s que facilitan información sobre tales obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• En materia laboral, ante las Direcciones Territoriales de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.• En materia medioambiental, en las Direcciones Territoriales de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.• En materia fiscal, ante las Direcciones Territoriales de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico y en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.• En materia de prevención de riesgos laborales, en el Institut Valencià de Seguretat y Salut en el Treball (INVASSAT).• En materia social, ante las Direcciones Territoriales de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

8. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS

Conforme lo dispuesto en el artículo 202 de la ley de Contratos del sector Público, se establecen para la empresa adjudicataria las siguientes condiciones especiales de ejecución de los contratos:

La empresa adjudicataria está obligada a utilizar para hacer los transportes requeridos objeto del presente contrato un vehículo N1 que tenga alguno de los adhesivos identificadores ("Cero emisiones", "Eco", "C", o "B") conforme lo establecido en el anexo VIII de la Resolución de 13 de abril de 2016, de la Dirección General de Tráfico (BOE 21-04-2016). Dicho vehículo podrá ser propiedad de la empresa o que la misma haga uso de cualquier figura admitida en derecho para poder disponer del mismo (alquiler, renting...).

Para la acreditación del cumplimiento de esta medida, la empresa adjudicataria deberá presentar semestralmente una declaración jurada de que se están utilizando vehículos para realizar los transportes que tengan alguno de los adhesivos identificadores expuestos.

La empresa podrá tener el meritado vehículo en propiedad o disponer de él por cualquiera de las formas admitidas en derecho (alquiler, renting...)

9. RÉGIMEN DE RECURSOS APLICABLES AL CONTRATO

Este expediente está sujeto al recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Ángeles Cuenca Adam (Jefa del Servicio de Información Juvenil y Xarxa Jove)

Valencia, 28 de febrero de 2022

Àngels Cuenca Adam
Jefa del Servicio de Información Juvenil y Xarxa Jove